



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 20 NOV 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDI
Coordinador de Coordinación y Asesoría

Resolución de Alcaldía N° 1041 -2013-MPC-AL

Callao, 20 NOV. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 1484-2013-MPC/GGA, de fecha 08 de noviembre del 2013, a través del cual la Gerencia General de Administración solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **SISTEMAS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A.C.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **SISTEMAS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A.C.**, que corresponden a la Factura N° 001-000247 por S/. 3,772.53;

Que, con Memorando N° 974-2013-MPC/GGPPR, de fecha 25 de julio de 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 3,772.53 (Tres mil setecientos setenta y dos con 53/100 nuevos soles), a favor de **SISTEMAS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.A.C.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE